



Ayuntamiento de Ponferrada



SERVICIOS SOCIALES DE PONFERRADA

**ESTUDIO ECONÓMICO  
RELATIVO A LA CONCESIÓN  
DEL SERVICIO DE GESTIÓN  
DEL CENTRO DE DÍA DE  
PERSONAS MAYORES  
“EL PLANTÍO” DE PONFERRADA**

Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y  
Participación Ciudadana



Ayuntamiento de Ponferrada



El Ayuntamiento de Ponferrada aprobó, mediante acuerdo plenario, la gestión indirecta del Centro de Día de Personas Mayores “El Plantío”. Dicha gestión se realizará a través de un contrato de gestión de servicios. Para la tramitación del contrato, es precisa la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y la realización de este Estudio Económico.

### CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

1º.- El Ayuntamiento de Ponferrada contempla en la *Ordenanza Reguladora del Precio Público para los Servicios de la Unidad de Estancias Diurnas y otras Actividades Complementarias para Personas Mayores del Centro de Día “El Plantío”* que los servicios en ella mencionados prestados en el Centro tengan un carácter oneroso para sus beneficiarios. Además existen unas tarifas de precios aprobados por el Ayuntamiento de Ponferrada aplicables a los servicios de cafetería y restaurante, así como para los de podología y peluquería.

2º.- El Ayuntamiento subvencionará el funcionamiento de los servicios prestados a través del mencionado contrato de gestión, mediante la subvención que para la concesión se contemple en este Estudio Económico. El importe máximo de la subvención a la concesión será de **174.045,16 € para la primera anualidad** incrementándose anualmente esta cantidad en la forma establecida en el correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas. Ese importe comprenderá un porcentaje del total de los costes derivados de las obligaciones inherentes a la parte concesionaria, según el Pliego de Condiciones Técnicas, que junto a los ingresos generados para la concesionaria por la explotación del Centro, supondrán el equilibrio económico de la concesión.

### ANÁLISIS ECONÓMICO SOBRE COSTES DE LA CONCESIÓN

Este análisis parte de las premisas, derechos y obligaciones de las partes contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, así como de la información sobre costes laborales que emana de los distintos convenios que puedan aplicarse. Por otra parte se han considerado los precios públicos y privados aprobados por el Ayuntamiento de Ponferrada para los diferentes servicios y actividades realizadas en el Centro; el coste del mantenimiento de los servicios; el coste de los consumibles y aprovisionamientos; amortización de vehículos y carburante, entre otros.

En especial, se han tenido en consideración las siguientes cuestiones:

- a) Horarios de funcionamiento del Centro: de 9 a 21 horas, de lunes a domingo, incluidos festivos, si bien el horario de la Unidad de Estancias Diurnas y de su personal se extiende de 9:30 a 18:30 horas, en jornadas laborables de lunes a viernes.
- b) Gastos corrientes del local: a cargo del Ayuntamiento de Ponferrada.



- c) Limpieza: a cargo del Ayuntamiento de Ponferrada, exceptuando la zona de cafetería y cocina.
- d) Personal necesario: a cargo de la concesionaria:
  - a. 1 Coordinador: media jornada, 20 horas semanales, con titulación media.
  - b. 1 Terapeuta Ocupaciones a ½ jornada, 20 horas semanales, con titulación media.
  - c. 1 Fisioterapeuta, 20 horas semanales.
  - d. 1 A.T.S., 10 horas semanales.
  - e. 1 Médico, 5 horas semanales.
  - f. 3 Auxiliares de Clínica a jornada completa de 40 horas semanales.
  - g. 3 Personal de Cafetería y Cocina a jornada completa de 40 horas semanales.
  - h. 3 Personal de Conserjería y conducción de vehículo adaptado, a jornada completa de 40 horas semanales.
- e) Mobiliario: aportado por el Ayuntamiento de Ponferrada.
- f) Actividades del Centro previstas en el Contrato: a cargo de la concesionaria.
- g) Transporte adaptado: a cargo de la concesionaria.

Con arreglo a estos presupuestos se presenta el siguiente análisis de costes a efectos de completar el presente Estudio Económico con vistas a la contratación administrativa de la gestión del servicio. Los costes e ingresos se refieren al año de referencia del 2014.

Los costes de personal irán referidos sin I.V.A., a la hora de determinar el importe anual del contrato.

<b>i. COSTES DE PERSONAL Estancias Diurnas y Servicios Generales</b>						
Número	Horas semana	Categoría	Jornada	Coste anual		Coste anual
1	20	COORDINADOR Titulado medio	50%	11.200 €		
1	20	TERAPEUTA OCUPACIONAL Titulado medio	50%	11.200 €		
1	20	FISIOTERAPEUTA Titulado medio	50%	14.600 €		
1	10	A.T.S. Titulado medio	25%	6.300 €		
1	5	MÉDICO Titulado superior	13%	5.400 €		
3	40	AUXILIARES DE CLÍNICA	100%	54.900 €		



2	40	P. CONSERJERÍA	100%	27.800 €		
1	40	CONDUCTOR	100 %	18.300 €		
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>149.700 €</b>
		Absentismo laboral	6%	8.982 €		
		Vacaciones		12.300 €		
		Vigilancia salud (41 € x trabajador)	10	410 €		
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>21.692 €</b>
		<b>TOTAL COSTES</b>				<b>171.392 €</b>

## ii. OTROS COSTES DIRECTOS

### Estancias Diurnas y Servicios Generales

cantidad	descripción	observaciones	Total coste anual
16/día	Comidas usuarios estancias diurnas	Desayuno, comida y merienda	12.300 €
2	Seguros vehículos		1.000 €
2	Carburante y mantenimiento		4.900,00 €
	Material estancias diurnas		1.000 €
9	Uniformes personal		1.000 €
5	Formación personal		1.000 €
	<b>TOTAL</b>		<b>21.200 €</b>

## iii. COSTES SERVICIO DE CAFETERÍA

### Bar-cafetaría y Restauración

Número	Horas semana	PERSONAL	Jornada	Coste anual	Coste anual
2	40	Personal bar y cafetería	100%	27.800 €	



1	40	Personal cocina	100%	17.400 €		
		VACACIONES				
3	40	30 días/año	100%	5.600 €		
		ABSENTISMO 6% coste M.O.D.		2.712 €		
		VIGILANCIA SALUD (41 €/trabajador)		123,00 €		
3		Uniformes		200,00 €		
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>53.835 €</b>
		<b>INTENDENCIA</b>				
sin IVA		Aprovisionamiento Bar/Cafetería		7.800 €		
sin IVA		Aprovisionamiento comidas		31.000 €		
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>38.800 €</b>
		<b>TOTAL</b>				<b><u>92.635 €</u></b>

El coste del personal del servicio de cafetería se calcula en función de las tablas salariales disponibles, y se excluye como en el caso anterior de la aplicación del I.V.A.

En cuanto a los ingresos derivados del precio cobrado a los usuarios de la Unidad de Estancias Diurnas, se considera la media del precio percibido en la actualidad por la empresa concesionaria por aplicación de la Ordenanza reguladora de dicho precio en el Ayuntamiento de Ponferrada. Los ingresos por las actividades de fisioterapia se consideran según la última liquidación efectuada, aplicando la Ordenanza reguladora de los precios por dicha actividad arrojan el resultado reflejado en la tabla.

<b>INGRESOS POR EXPLOTACIÓN</b>		
<b>Estancias Diurnas y otros servicios</b>		
<b>(considerados sin IVA)</b>		
Ventas de servicios	Descripción	Total anual
Ingresos usuarios estancias diurnas	2013	58.200 €
Fisioterapia	Actividades abiertas a socios	10.900 €
	<b>TOTAL</b>	<b><u>69.100 €</u></b>

El déficit de explotación presentado antes de aplicar los gastos generales, beneficio industrial e impuestos es de **123.492 €** anuales para la Unidad de Estancias Diurnas y demás servicios generales.



**INGRESOS POR EXPLOTACIÓN  
Cafetería/Bar y Restaurante  
(considerados sin IVA)**

Ventas de servicios	Descripción	Total anual
Consumos bar/cafetaría	137 € / día	45.300 €
Comidas restaurante	15 comidas / día	24.400 €
<b>TOTAL</b>		<b>69.700 €</b>

Los ingresos de explotación del bar-cafetería y del restaurante del Centro de Día se determinan tomando en consideración los consumos medios.

El déficit de explotación presentado antes de aplicar los gastos generales, beneficio industrial e impuestos es de **22.935 €** anuales para el servicio de Bar/Cafetería y los servicios de restauración abiertos a los socios no beneficiarios de la Unidad de Estancias Diurnas.

**TOTAL COSTES DIRECTOS DEL SERVICIO**

<b>A+B+C</b>			285.227 €
	<b>Beneficio Industrial</b>	8%	22.818,16 €
<b>SUBTOTAL</b>			<b>308.045,16 €</b>
	<b>I.V.A. (excluidos los gastos de personal sobre 60.000 € €)*</b>	8%	4.800 €
<b>TOTAL COSTES</b>			<b>312.845,16 €</b>

\* Teniendo en cuenta que la adjudicataria soportará los tres tipos de IVA vigente en la adquisición de los bienes o aprovisionamientos necesarios para el servicio onforme a la legislación aplicable, se utiliza en este estudio económico el tipo medio ( 8 % ) por entender que este es el que soportará con mayor frecuencia.

Vistos los costes totales por la explotación y gestión de los servicios del Centro de Día para Personas Mayores “El Plantío” y los ingresos generados por esta actividad, se propone una compensación económica en concepto de subvención por la prestación del servicio, a fin de alcanzar el equilibrio económico en la concesión, de **174.045,16 €** para la primera anualidad.

Y para que así conste, lo firma en Ponferrada, a 31 de agosto de 2015  
EL COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo: Roberto Bello Iglesias

